

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------|------------|
| Por un año. | Pesetas 25 |
| Por seis meses. | 13 |
| Número suelto. | 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|--------------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. | 0,40 » » |
| Los demás no determinados. | 0,30 » » |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación los recursos de alzada interpuestos por don Ricardo Pelayo Gilarte y don Sinfiriano Francisco Vierna Trápaga contra acuerdo de la Comisión provincial por el que nombró médico civil propietario de la Comisión mixta de Reclutamiento a don José Diego y García de Quintana.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 26 de diciembre de 1917.

El gobernador,

Francisco De Federico.

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don José González contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró nula su elección y proclamación de concejal por el primer distrito de esta capital.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Regla-

mento para la ejecución de la ley de procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 27 de diciembre de 1917.

El gobernador,

Francisco De Federico.

SECCION DE MINAS

Número 14.364

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Domingo González y Fernández, vecino de Nestares, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Aumento a María y Pepita», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Toteró, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «María y Pepita» y desde él se medirán al S. 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 500 metros, la 2.^a; de ésta al N. 400 metros, la 3.^a; de ésta al E. 100 metros la 4.^a; de ésta al S. con 2 metros, y 400 metros al E. que es el punto de partida de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 21 de noviembre de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal suplente de Valle de Cabuérniga, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas,

clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 20 de diciembre de 1917.—El secretario de gobierno, Severino Barros de Lis. 1372-335

Ayuntamiento de Rionansa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual.

DIA 9 DE JULIO.—Aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre y que se remita al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

Determinar los arbitrios y recargos que han de establecerse a fin de obtener ingresos autorizados con que atender a los gastos del presupuesto ordinario para el año 1918.

Que se requiera a don Germán Cossío para que en el plazo de quinto día deje expeditos como antes estaban la servidumbre pública de La Barcenilla y vías públicas de Vancillo y otros, protestándose por el concejal don Pedro Gómez de la forma en que se han despachado estas denuncias por la Comisión de Policía urbana.

Por el concejal don Pedro Gómez se denuncia a varios individuos de este término municipal que se hallan ejerciendo industrias sin estar debidamente autorizados.

DIA 15 DE SEPTIEMBRE.—Se acordó la distribución de fondos.

Que en virtud de hallarse conforme y arreglado a las necesidades del distrito el presupuesto ordinario para el año 1918, se fije al público, por quince días, a los efectos de reclamación.

Que se expida a don Paulino Linares la oportuna certificación de hallarse amillarada a su nombre la finca urbana que pretende inscribir en el Registro de la Propiedad.

Quedar enterada de la comunicación del administrador de Contribuciones devolviendo los apéndices al amillaramiento sin aprobar por presentarlos fuera del plazo reglamentario.

Resolviendo el escrito presentado por don Pedro Gómez y fijando las condiciones a que ha de sujetarse al reedificar su finca urbana del sitio de los Mesones, del pueblo de Puentenansa, protestándose del acuerdo.

Que se formule lo antes posible el correspondiente proyecto de las obras que han de realizarse en las Escuelas públicas de niños de Puentenansa, y una vez hecho, que por la Alcaldía se saque a subasta adjudicándose al que por menos lo haga.

Por el concejal don Pedro Gómez pide se lleve a efecto lo acordado en la sesión de 15 de mayo de 1916, y caso de no efectuarse, se inhiere de la responsabilidad que le pudiera corresponder.

También pide por segunda vez que se haga limpiar la plaza de la Escuela por quien la haya tenido o tenga ocupada.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 15 DE SEPTIEMBRE.—Sesión extraordinaria.—Se acuerda, como medio más sencillo y hacedero para hacer efectivo en encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1918 el concierto gremial voluntario, y de no poder tener efecto, la administración municipal.

Rionansa, 1.º de octubre de 1917.—El alcalde, Manuel Rubín.—El secretario, Pedro A. Noriega.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | |
|------------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------------|----------------------------------|----------|-------------------------|------------------|
| | | | Enfermos del mes anterior. | Invasiones en el mes de la fecha | Curados. | Muertos o sacrificados. | Quedan enfermos. |
| Carbunco bacteriano..... | Cabuérniga..... | Mazcuerras..... | » | 3 | » | 3 | » |
| Idem..... | Santander (Este)..... | Astilleró..... | » | 1 | » | 1 | » |
| Idem..... | Torrelavega..... | Polanco..... | » | 1 | » | 1 | » |
| Carbunco sintomático..... | Potes..... | Camaleño..... | » | 1 | » | 1 | » |
| Perineumonía contagiosa..... | Santander (Este)..... | Dos..... | » | 3 | » | 3 | » |
| Idem..... | Santoña..... | Dos..... | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 |
| Idem..... | Torrelavega..... | Cuatro..... | » | 6 | » | 6 | » |
| Tuberculosis..... | Cabuérniga..... | Cabezón de la Sal..... | » | 2 | » | 2 | » |
| Durina..... | Reinosa..... | Campó de Yuso..... | 8 | » | 2 | » | 6 |
| | | | 11 | 18 | 3 | 19 | 7 |
| | | SUMA..... | | | | | |

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de octubre último.

| Existencia de expositos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS | | N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR | | | | | | Existencia total de asilados para el mes próximo | | | | | | |
|---|-----------------------------|-------|----------------------------|-------|--|-------|---|-------|------|-------|------|-------|--|-------|------|-------|------------------------|-----|-----|
| | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Total GENERAL DE BAJAS | | |
| 199 | 216 | 5 | 8 | 204 | 428 | 72 | 356 | » | 3 | 3 | » | » | 2 | 3 | 5 | 6 | 11 | 199 | 218 |

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 3 de noviembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de octubre último.

| Existencia de enfermos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE ENFERMOS | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | | | | | EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|-------|---------------------------|-------|---|-------|------|-------|------|-------|--|-------|------|-------|-------|-----|-----|-----|-----|
| | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Var. | Hemb. | Total | | | | |
| 146 | 93 | 129 | 86 | 275 | 179 | 454 | 122 | 65 | 16 | 8 | » | » | 138 | 73 | 211 | 106 | 137 | 106 | 243 |

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de noviembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de octubre último.

| Existencia de acogidos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual | | TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR | | | | EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO | | | | | | | |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------------|---------|-------|----------------|---|---------|---------|-------|----|-----|-----|-----|
| | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Total | Fallecimientos | Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas | Varones | Hembras | Total | | | | |
| 274 | 10 | 8 | 284 | 285 | 569 | 8 | 10 | 18 | 3 | 7 | 8 | 10 | 18 | 276 | 275 | 551 |

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de noviembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros.

| EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR | INGRESADOS EN EL MES ACTUAL | | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR | | | | EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---------|---|---------------|---------|---------|--------------------------------|---------|-------|
| | Varones | Hembras | Curación | Fallecimiento | Varones | Hembras | Varones | Hembras | Total |
| 107 | 1 | 1 | » | 1 | » | 1 | 108 | 116 | 224 |

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 3 de noviembre de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Ramón Fernández de Caleyá.

Provincia de Santander

AÑO DE 1917

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.

| | | | |
|---|---|---------------------------|------|
| <i>Número de hechos</i> | Absoluto | Nacimientos (1) | 834 |
| | | Defunciones (2) | 448 |
| | | Matrimonios | 115 |
| | Por 1.000 habitantes | Natalidad (3) | 2,60 |
| | | Mortalidad (4) | 1,39 |
| | | Nupcialidad | 0,36 |
| <i>Número de nacidos</i> | Vivos | Varones | 412 |
| | | Hembras | 422 |
| | Vivos | Legítimos | 795 |
| | | Ilegítimos | 37 |
| | | Expósitos | 2 |
| | <i>Total</i> | | 834 |
| | Muertos | Legítimos | 20 |
| | | Ilegítimos | 1 |
| | | Expósitos | |
| | <i>Total</i> | | 21 |
| <i>Número de fallecidos</i> (5) | Varones | 211 | |
| | Hembras | 237 | |
| | Menores de 5 años | | 209 |
| | | De 5 y más años | 239 |
| | En hospitales y casas de salud | 18 | |
| | En otros establecimientos benéficos | 19 | |
| | <i>Total</i> | | 37 |

Santander 13 de octubre de 1917.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Provincia de Santander

AÑO DE 1917

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

| CAUSAS | NÚMERO DE DEFUNCIONS. |
|--|-----------------------|
| 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1). | 1 |
| 2 Tifo exantemático (2). | |
| 3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4). | |
| 4 Viruela (5) | 5 |
| 5 Sarampión (6) | 4 |
| 6 Escarlatina (7) | 2 |
| 7 Coqueluche (8). | 5 |
| 8 Difteria y Crup (9) | |
| 9 Gripe (10) | 1 |
| 10 Cólera asiático (12). | 1 |
| 11 Cólera nostras (13). | 36 |
| 12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19). | 6 |
| 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29). | 7 |
| 14 Tuberculosis de las meninges (30). | 13 |
| 15 Otras tuberculosis (31 á 35). | 24 |
| 16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) | 23 |
| 17 Meningitis simple (61). | 31 |
| 18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65). | 11 |
| 19 Enfermedades orgánicas del corazón (79) | 6 |
| 20 Bronquitis aguda (89). | 4 |
| 21 Bronquitis crónica (90). | 40 |
| 22 Neumonía (92). | 2 |
| 23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98) | 80 |
| 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103). | |
| 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104). | 5 |
| 26 Apendicitis y Tiflitis (108). | 4 |
| 27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) | 6 |
| 28 Cirrosis del hígado. (113). | |
| 29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) | 10 |
| 30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132). | 10 |
| 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137). | 1 |
| 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141). | 3 |
| 33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151). | 14 |
| 34 Senilidad (154). | 10 |
| 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186) | 10 |
| 36 Suicidios (155 a 163) | |
| 37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153). | 85 |
| 38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189) | 8 |
| TOTAL. | 448 |

Santander 13 de octubre de 1917.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Comandancia de la Guardia civil de Santander

ANUNCIO

El día primero de enero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital la subasta de armas de caza recogidas por la fuerza de la Comandancia.

Lo que se anuncia al público a fin de que si alguno desea adquirirlas acuda provisto de la correspondiente licencia y cédula personal, sin cuyo requisito no se adjudicará arma alguna.

Santander, 24 de diciembre de 1917.—El teniente coronel primer jefe, Rufino López y García Medrano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Pérez Crespo, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente hago saber: Que don Ramón Francisco de P.^a Patrón y Patrón, natural de esta capital, falleció en ella bajo testamento que otorgó el 22 de junio de 1892, ante el notario don Maximo Solano Vial, dejando por su heredera usufructuaria a su esposa doña Norberta Cuevas Terán, disponiendo algunos legados y expresando, por fin, que, al fallecimiento de la usufructuaria, se repartieran sus bienes, después de las mandas que establece, entre los parientes del testador que residan en Santander, sin distinción de grados, pero prefiriendo los pobres a los que no lo sean.

Como la heredera usufructuaria falleció el primero de abril último, el procurador señor Bisbal, a nombre de doña Elisa Pérez Echevarría; doña Asunción Oyarbide Echevarría, viuda de don Eduardo Fano y Orbe, en su nombre y como representante legal de su hijo Luis Fano Oyarbide, menor de edad; don Manuel y doña Pilar Orbe Donesteve; doña Dolores Gómez Bustamante, como viuda de don Juan J. Orbe Donesteve y, en tal concepto, representante legal de sus hijos, menores de edad, Pilar, Antonio y Alfonso; doña Emilia y doña Consuelo Orbe Gómez; doña Covadonga Pérez de Celis y García Lafoz, con poder de su esposo don Santiago de Oyarbide Bilbao; doña Teresa de Oyarbide Bilbao; don José de Oyarbide Bilbao; don Eduardo y don Roberto Fano Oyarbide; don Julián Juan A. y doña Elinesa Quesada de Oyarbide, y doña Dolores Cantolla Agudo, residentes todos en esta ciudad, y en concepto de parientes, promovió el juicio a que se refiere el artículo 1.101 y siguientes del título XI de la ley de Enjuiciamiento civil para que se haga la declaración de su derecho y la adjudicación de bienes de aquel causante, y, en su virtud, por haber transcurrido el término de los primeros edictos sin que ningún otro se halla presentado, se hace un segundo llamamiento, por otro plazo de dos meses, para que cuantos se crean con derecho a dichos bienes lo deduzcan ante este Juzgado presentando los debidos documentos, previniéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander, a diez de diciembre de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Juan Castrillo.

Alberto Casanueva y Gato, hijo de Bernardino y de Guadalupe, natural de Meruelo (Santander) de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Meruelo, comparecerá en término de 90 días ante el juez instructor don Juan Antonio Villegas y Casa-

do, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Santoña, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio correspondiente.

Santoña, 24 de diciembre de 1917.—Juan Antonio Villegas. 1373-335

Los dueños y aseguradores de la carga que conducía el vapor «Fernando Póo», al naufragar el 23 de junio de 1916, que tengan alguna reclamación que hacer relacionada con dicho naufragio, y a los que se les da la prevenida audiencia instructiva en el expediente que se instruye en la Comandancia de Marina de Barcelona (Paseo de Colón, 24, 1.^o), por el juez instructor don Antonio María Villalón y Demestre, capitán de corbeta de la Armada, lo comunicarán verbalmente o por escrito a dicho Juzgado, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, a fin de poder remitir los oportunos exhortos para que se les reciba declaración.

Barcelona, 21 de diciembre de 1917.—El secretario, Enrique Andreu.—V.^o B.^o, el juez instructor, Antonio María Villalón. 1370-335

Lucas Araola, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Santander para hacerle saber una resolución en causa por parricidio instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Este de dicha ciudad. 1375-335

Manuel Expósito Estévez, natural de Laredo (Santander), hijo de Manuel y de Carolina, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en el término de noventa días ante el señor juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo, 22 de diciembre de 1917.—Juan Antonio del Rivero. 1368-335

Crisanto Bustamante Casuso, natural de Laredo (Santander), hijo de Roque y de Ana, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en el término de noventa días ante el señor juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo, 22 de diciembre de 1917.—Juan Antonio del Rivero. 1368-335.

Saturnino López y López, natural de Laredo (Santander), hijo de Ramón y Francisca, de estado soltero, domiciliado últimamente en Laredo, de 19 años de edad, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo, 22 de diciembre de 1917.—Juan Antonio del Rivero. 1368-335

Luis Veci Gutiérrez, natural de Laredo (Santander), hijo de Hilario y de Lorenza, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor

juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo, 22 de diciembre de 1917.—Juan Antonio del Rivero. 1368-335

Santiago Arriaga Alonso, natural de Laredo (Santander), hijo de Santiago y de Raimunda, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo, 22 de diciembre de 1917.—Juan Antonio del Rivero. 1368-335

Juan Cabada Vallés, natural de Laredo (Santander), hijo de Antonio y de Leonor, de 19 años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo, 22 de diciembre de 1917.—Juan Antonio del Rivero. 1368-335

José Castillo Bustamante, natural de Laredo (Santander), hijo de Francisco y Rosa, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante militar de Marina de Laredo.

Laredo, 22 de diciembre de 1917.—Juan Antonio del Rivero. 1368-335

Joaquín Fernández Martínez, natural de Serantes (Asturias), de estado soltero, profesión comercio, de 60 años, vecino de la Habana, calle Monte, 34, domiciliado últimamente en Gijón, hotel La Madrileña, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

1371-335

Valentín Núñez Calleja, hijo de Manuel y de Silveria, natural de Castillo (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Castillo, comparecerá en término de 90 días ante el juez instructor don Javier Antonio Villegas y Casado, teniente de navío de la Armada, ayudante militar de Marina del distrito de Santoña, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio correspondiente.

Santoña, 22 de diciembre de 1917.—Juan A. Villegas. 1367-335

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liendo

El que desee ser nombrado administrador de los derechos de consumos de líquidos para el próximo año de 1918 deberá presentar su solicitud en papel de peseta para las diez de la mañana del día treinta del corriente mes

en esta Casa Consistorial, con arreglo a las condiciones acordadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo para conocimiento de los solicitantes.

Liendo, 20 de diciembre de 1917.—El alcalde, Antón Casanueva.

Ayuntamiento de S. Miguel de Aguayo

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal y por plazo de ocho días a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Repartimiento de consumos para 1918 y padrón de cédulas personales para dicho año.

San Miguel de Aguayo, 21 de diciembre de 1917.—El alcalde, Salvador Gutiérrez.

Ayuntamiento de Cieza

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de consumos para 1918.

Cieza, 21 de octubre de 1917.—El Alcalde accidental, Francisco González.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1918 se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días a los efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Reinosa, 21 de diciembre de 1917.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

Ayuntamiento de Suances

Don Pedro Uchupi Maurologoitia, alcalde del Ayuntamiento de Suances.

Hago saber: Que el día nueve de enero próximo, a las once de la mañana, se verificará en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta de cincuenta robles, árboles maderables, concedidos del pueblo de Hinogedo, monte número 264 del catálogo, denominado Fresnedo y sito en término de Suances. El tipo de tasación es de quinientas pesetas, y la subasta se verificará por pujas a la llana. El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallan a disposición del público desde esta fecha hasta el instante de empezar la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento los días no festivos, de nueve a doce y de quince a diecisiete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Suances, 22 de diciembre de 1917.—El alcalde, Pedro Uchupi.—P. S. M., el secretario, Angel García Liaño.

Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de territorial, urbana, consumos y amillaramiento de la riqueza rústica, y por término de quince días, el padrón de cédulas personales. Todos estos documentos cobratorios de este Municipio han de regir en el próximo año de 1918.

San Pedro del Romeral, 21 de diciembre de 1917.—El alcalde, José Ruiz Zorrilla.